



Resolución de Presidencia

N° 100-2018-INGEMMET/PE

Lima, 28 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 162-2017-INGEMMET/PCD de fecha 26 de diciembre de 2017, se encargó al señor Leonardo Edwin Loaiza Choque en el puesto de Director de la Dirección de Laboratorio del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Que, para todos los efectos legales resulta adecuado dar por concluida la referida encargatura;

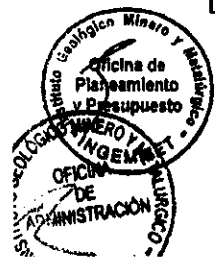
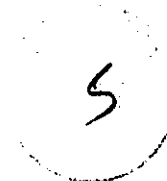
Que, por otra parte, mediante Informe N° 735-2018-INGEMMET/OA-UP de fecha 28 de agosto de 2018 la Unidad de Personal precisa que el señor Ingeniero Luis Enrique Vargas Rodríguez cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD del 12 de noviembre de 2013, para desempeñar el cargo de Director de la Dirección de Laboratorio del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Con el visto bueno de la Gerencia General y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de la Unidad de Personal, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-2015-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD y con las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del señor Leonardo Edwin Loaiza Choque en el puesto de Director de la Dirección de Laboratorio del Instituto



5



Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la institución.



Artículo 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha en el puesto de Director de la Dirección de Laboratorio del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET al señor Ingeniero Luis Enrique Vargas Rodríguez.



Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acto de Administración a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a los interesados para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. Henry Luna Córdova
Presidente Ejecutivo (e)
INGEMMET

